

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 165-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veintisiete** de **Junio** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ. (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE: (VICE PRESIDENTA). YORLENY ALFARO MENDOZA. **CONCEJALES SUPLENTE:** ALEXANDER SILES PANIAGUA, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE. **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernández, Argerie Anchía Jiménez.

Oración: Sidney Sánchez Ordóñez.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	2-226-135	Mi Prensa
SOLICITAN AUDIENCIA:		
UN GRUPO DE EDUCADORES Y ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA		ESCUELA JULIO ACOSTA GARCIA
JORGE JIMENEZ O.	5-206-010	EDUCADOR
DANIELA VARGAS CÉSPEDES	109100365	PADRES DE FAMILIA
MARIBELL CALDERON C.	6-260-639	PADRES DE FAMILIA
KATHERIN AZOFEIFA C.	2-680-242	PADRES DE FAMILIA
MARJORIE BLANCO CH.	205190600	EDUCADORA
RAFAEL ANGEL CHINCHILLA CASTRO	1 504 146	EDUCADOR
CECILIA ENRIQUEZ CERDAS	6-279-109	PADRES DE FAMILIA

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 164-2018, celebrada el 20 de Junio del 2018. Somete a discusión el acta.

Indica el Presidente Municipal: Los que estén de acuerdo en aprobar el acta, favor levantar la mano.

-Pregunta el señor Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario: señora ¿Secretaria, aquí está la carta que leyó la señora Intendente?

Responde la señora Secretaria: Sí está todo.

Pregunta el señor Francisco Camareno: ¿A que se refiere donde dice “suma libre sin presupuestar”.

Responde el señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: que no tiene una partida presupuestaria definida, o sea está pendiente, ahí se puede presupuestar queda libre para poder presupuestar algo.

Agrega el señor Francisco Camareno: ¿Ahí no se podría presupuestar algo como para una escuela?

Indica el señor Presidente: todo lo que es construcción en las escuelas eso es el DIE.

Don Francisco Camareno dice: si pero como una partida de ayuda, que ellos la usen en ese fin es diferente.

El Señor Eduardo González agrega: habría que preguntarle a Miguel, por esa parte a ver si se puede.

Menciona la Intendente Municipal: eso digamos es que los Contadores tienen esa maña de que guardan plata, eso no tiene ningún contenido, no tiene nada. ¿Como cuánto hay?

Responde el señor Francisco Camareno: Si mi ojo no me engaña dice como un millón.

Menciona la señora Intendente: así los contadores tienen esa maña que guardan platita por aquí, por allá, para cualquier cosas, donde dice sumas libres no hay contenido de nada, es plata que está como guardadita.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Agrega el señor Presidente Municipal: o para emergencias.

Nuevamente indica el señor Presidente: los que estén de acuerdo en aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 164, del 20 de junio sírvase levantar la mano.

Manifiesta el señor Ronald Mellado: buenas tardes compañeros, señores regidores, señor Presidente, señora Intendente, con todo respeto que se merecen, si ustedes hoy ratifican esta acta, donde la señora Intendente solicita poner una persona en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre un profesional, yo pasaré el Lunes, con todo respeto a la Contraloría General de la República, porque no es justo son fondos públicos. Señora Secretaria lo que voy a decir que con punto y coma lo ante en el acta. No es justo son fondos públicos, y buscar otra persona, otro profesional habiendo necesidades en nuestro distrito, considero que si ustedes lo ratifican hoy, yo procederé el lunes a primera hora a presentarme en la Contraloría General de la República a manifestar mi inquietud. Porque no se puede hacer. Tenemos un señor auditor, ya mañana entra no hay justificación de ninguna índole.

Responde el señor Presidente: no puede administrar.

Continúa diciendo el señor Ronald Mellado: disculpe, déjeme terminar por favor, yo con todo respeto, aquí mismo solicito a ustedes; **conste que quede en actas:** que la Contraloría General de la República ingrese a ese departamento para que intervenga ese departamento, y no solo ese departamento si no toda la Municipalidad a toda la Municipalidad que revise todo, sea como sea. Si señores si ustedes ratifican esta y le dan la potestad a la señora Intendente para que, ustedes, la señora Intendente nombre un profesional, vea que no le estoy jugando chapita, con todo el respeto que ustedes se merecen, este servidor con mis abogados procederé a ir a la Contraloría General de la República porque son fondos públicos y no es justo. Y yo solicito con todo respeto, que esta señora que está aquí (se refiere a la Licda. Lanath Chacón) que no esté aquí, porque ella no es parte de acá. Ella ahorita no pertenece.

La Intendente Municipal dice: no está hablando.

Continúa diciendo el señor Mellado Fernández: pero estaba secreteándose con la señora Intendente, con todo respeto; se hace acá o escucha la sesión afuera, con todo respeto, conste solciito, no somos un grupo colegiado, no solo el Presidente. Solciito que la señora Licenciada no esté en el curul, que esté donde está el señor Franklin Castro que viene a escuchar la sesión. Para que tegan conocimiento, por favor, no se si el compañero regidor que está al lado derecho me apoya con esto, pero yo no quiero que la señora Licencida Lanath, no permanezca en el Curul, puede ser donde está el señor Franklin Castro escuchando la sesión Municipal.

Expresa la señora Intendente Municipal: para decirles, recuerden que ya se sacó un acuerdo, ellos verán si aprueban el acta o no, ya eso eso es mayoría que decide. Yo estoy totalmente de acuerdo me encantaría que la Contraloría viniera, pero ya el acuerdo es un acuerdo, ahorita lo que se está viendo es el acta.

Responde el señor Mellado: es el acta, ellos pueden enmendar así dice el Código Municipal.

Agrega la señora Sidney Sánchez –Intendente Municipal: para eso es ratificair el acta, ellos verán si no quieren, eso es problema de ellos, ya ustedes tomaron una decisión y ellos verán si no quieren ratificar el acta. Que no la ratifiquen yo no le veo ningún problema. Sería exelente que mandara a la Contraloría.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

El Presidente Municipal menciona: con las salvedades echas.

Expresa el señor Carlos Luis Rodríguez: Ronald lo que veo es, yo estoy de acuerdo hacer un estudio, pero si hay demandas, viene otra el señor de Zona Marítimo ¿cómo él mismo va a revisar esos papeles? Siendo de aquí mismo. Es decir cuando hay una demanda de afuera contra la institución ahí sí, se defeinde con el abogdo de la Institución, pero si es una demanda contra el departamento, contra el señor Licenciado Albán, que han llegado aquí arriba, ¿cómo se va a poner él a revisar los expedientes?

Añade el señor Ronald Mellado: yo no estoy diciendo que sea el señor Albán, aquí hay un Auditor, si hay una demanda yo no tengo que coadministrar, es la señora Intendente, ya sea que yo vaya a la Fiscalía a denunciar, o lo que estoy solicitando yo, pero no voy a permitir que los fondos públicos de este Concejo, ya estoy terminando.

Dice el señor Carlos Rodríguez: ese es otro que le ponen demandas, muchacho, lo viven denunciado.

Indica el Presidente Municipal a la señora Intendente: déjelo hablar.

Intendente Municipal dice: acuérdesese que el Auditor no puede ser Juez ni parte.

Continúa diciendo el señor Ronald Mellado: déjeme terminar, oiga si el señor Auditor también tienen desconfianza elevar hoy mismo que tomemos un acuerdo, para que los señores de la Contraloría General de la República vengán y se pronuncien a ese departamento a hacer lo que tiene que hacer, pero no voy a permitir yo, porque yo vengo responsablemente, y para eso a mi me eligió un pueblo, para cuidar los fondos públicos, y no voy a permitir, conste lo vuelvo a repetir si hoy ustedes ratifican esta acta, el Lunes estoy en la Contraloría denunciando el procedimiento que ustedes están haciendo nombrando otra persona que esa plata se puede coger para arreglar esos vehículos que están ahí dañados, otras cosas que se pueden hacer.

Menciona la señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal: señor Presidente yo le digo al Señor Mellado; que saque un acuerdo él, ahorita no estamos en la parte de sacar acuerdos, usted tiene todo el derecho de hacer lo que usted quiera, pero ahora usted saca su acuerdo para que ellos lo apoyen, porque él no los puede obligar a ustedes, si él quiere denunciar, que denuncie él, eso yo no le veo ningún problema, pero aquí una ratificación del acta, no son acuerdos, ahora cuando el arma ya lo que quiere tirar y él lo tira para que ustedes lo apoyen a él, eso es todo, pero aquí en esta parte no se puede sacar un acuerdo.

Agrega el Señor Eduardo González- Presidente Municipal: si la petición del señor tiene que ser via moción, ahorita en lo que estamos es en la parte de aprobación y sicución de las actas, entonces, otra intervención.

Solciita la señora Intendente Municipal: ahora sacar un acuerdo para que me acmompañe la Licenciada hoy adhonen, porque esta no es la parte de acuerdos.

Indica el Presidente Municipal: voy a someter a aprobación esta acta y después se hará una alteración del orden del día, yo no voy a tomar la decisión, lo voy a someter a votación para saber que opinan los compañeros si acceden o no, así lo vamos a hacer.

Presidente Municipal dice: los que estén a favor de aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 164, del 20 de junio del 2018, sírvase levantar la mano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Indica el señor Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario: Con la salvedad que no estoy de acuerdo con lo que dice la señora Intendente. El acta sí la voto. (Con la salvedad que no está de acuerdo con la documentación de la Intendente)

Responde la señora Intendente Municipal: claro eso se le respeta.

El Presidente Municipal: Somete a aprobación el acta y es aprobada con cuatro votos. Artículo 45. SE RATIFICA EL ACTA 164-2018, del 20 de Junio del 2018.

Solicita la justificación del voto negativo.

NO VOTA: Indica el señor Francisco Camareno: Señor Presidente yo solicito que el señor Contador me explique lo que le acaba de consultar a usted, lo de la suma libre sin asignación presupuestar. Me abstengo de votar señor Presidente.

Agrega el señor Presidente Municipal: Hacerle la consulta al Contador, ¿Qué se puede disponer de esos recursos de más, para qué fueron planteados de esa manera?

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta alteración del orden del día los que estén a favor de que la señora Licenciada brinde sus servicios hoy de manera adhonoren ante este Concejo Municipal, los que estén a favor.

Pregunta el señor Ronald Mellado: ¿al Concejo Municipal o a la señora Intendente?

Responde la Señora Sidney Sánchez: a la Intendente.

Nuevamente pregunta el Presidente Municipal: a bueno, que brinde asesoría a la Intendente el día de hoy de manera adhonoren.

Pregunta el señor Mellado Fernández: ¿Qué pasa con el abogado de nosotros, el que nos está representando?

Responde la señor Intendente Municipal: yo no he dado mi informe.

Agrega el Presidente Municipal: Los que estén a favor sirvan levantar la mano.

“Con tres votos aprobado”. Se aprueba que la Licencida Lanath Chacón Granados permanezca presente en la sesión brindando asesoría adhonoren a la Sra. Intendente Municipal.

No vota: Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario.

No vota: Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario.

Continuamos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

MOCION DE ORDEN: El Sr. Eduardo González Sanchez- Presidente Municipal, presenta moción de orden, para recibir a un grupo de personas de la Escuela Julio Acosta García. **“Aprobado con cinco votos”**.

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

INCISO A- AUDIENCIA A UN GRUPO DE EDUCADORES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA, DE ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA.

El Presidente Municipal saluda y les da la bienvenida a todos y concede el espacio.

-Se presenta el señor Rafael Angel Chinchilla Castro- Educador de la Escuela Julio Acosta García: saluda a todos los presentes y expresa: venimos de la Escuela de su comunidad, imagino que muchos de ustedes estudiaron en la Julio Acosta, yo soy el Director de la Escuela, los que organizaron esto son los de cuarto y quinto grado, como pueden ver ellos lo que traen es una petición, hacia el honorable Concejo, no se si ustedes han pasado frente a la Escuela, está en este momento construida de latas, y las latas están oxidadas, tienen picos, todos los días tenemos alguien que se cortó, acudir a los botiquines, constantemente. Traemos la problemática que tenemos en este momento, y traemos una solución, ellos lo que quieren simplemente es tener un mejor lugar para estudiar, no importa si es para terminar el semestre, sino para que nos quede para seguir nosotros trabajando en la parte educativa. No es plantear algo de nada mas hacer y después votar las cosas, y no. Simplemente una idea que tenemos es que podríamos hacer y esto no lo inventé yo, que conste, esto es una Escuela Sueca, que hizo lo mismo, le estaban construyendo nuevas aulas, agarraron el Gimnasio y construyeron modulos de pleiwood por los dos lados y los pintaron todos lindos, y arman con tornillos de carrocería, tuercas y socan, y arman rapidísimo, algunos vienen con ventanas para abrir, ellos les pueden contar lo que es el calor ahí, lo difícil que es recibir lecciones ahí, yo di durante una semana lecciones al grupo de sexto y aquello es insoportable, lo que yo hablaba ellos ponían mas atención a los cuentos. Yo soy maestro viejo, ya me iba a pensionar pero acepté este reto, y postergué mi Pensión hasta el 2021. Ellos se ponían más a oír lo que yo estaba diciendo, que lo que el maestro o maestra de ellos estaba dando.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Y es lógico en ese asunto, el calor, los problemas de seguridad, las latas, quien quita, eso es sumamente peligroso, pero si tenemos solución y la sacamos en una proforma, si tenemos solución de esos modulos que necesitábamos:

300 láminas de Playwood, 200 piezas de 2x3, 8 puertas, 8 llavines, 1 caja de clavos de 1 p, 100 tornillos de carrocería 1x8, 2.500 tornillos tira fondo, 6 galones de pintura de agua de diferentes colores, 6 brochas y con eso nosotros podríamos, aparte de lo que pondrí la Escuela, es la mano de obra, poner las bisagras poner eso, nosotros podríamos solucionar en estas vacaciones de 15 días, el problema que tenemos. Pensamos; ¿a quién podemos acudir? Al Gobierno Local. Me parece que ustedes son los responsables de esa parte de educación. Yo se que el Ministerio ahora dice que ustedes no construyan aulas. Pero, el Código Municipal por otro lado dice que ustedes tienen x porcentaje que tienen que invertir en educación. Yo les decía a ellos; yo creo que nos pueden escuchar. Y pueden tratar de solucionarnos la problemática que tenemos ahora, para que cuando entremos, podamos contar con una escuela digna, en una escuela donde realmente ellos puedan estudiar bien, que tengamos las facilidades que debemos brindarles a ellos, entonces eso es a lo que nosotros vinimos, tratando de que esto sea una parte educativa, ellos tienen que aprender que las cosas no nos van a caer del cielo, no es que ustedes van ir allá, pasaron y lo tenemos a disposición, el que quiera ir a ver para que vea las condiciones en las que estamos. A eso veníamos a apelar, a ver en que nos podían ayudar. El costo en esto así, estamos hablando de la Ferretería RG, salía en 3 millones de colones, todos los materiales para arreglarlo. Es un 1% menos, es todavía un 0,86% de los 360 millones que están gastando en la nueva escuela, realmete no es mucha plata, nosotros hoy tenemos al Equipo nuestro de la Escuela, en Liberia en los Juegos Estudiantiles Nacionales y tenemos al mejor jugador hasta el momento de esos juegos, que ayer y antier, le dieron su Diploma por mejor jugador de los 8 mejores equipos que hay. Y es de Paquera, es de nuestra Escuela, y nosotros pagamos únicamente para llevarlos y traerlos de allá 600 mil colones, en eso, entonces eso es lo que veníamos a decirles, no es tampoco que sean monton exsorbitantes, no, y sería mucho el beneficio que podríamos tener, ellos, no mío, pero también de los docentes, aquí están dos de los docentes que an querido acompañarnos hoy, está en sus manos meditarlo, pensarlo, y ojalá que les contestén a ver que podríamos nosotros hacer.

-Menciona la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendenta Municipal: Bienvenidos, todos, muchas gracias, es un placer tenerlos aquí, y darle la bienvenida y esperemos en Dios que usted sea una persona también

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

que nos empuje porque esa escuela necesita de mucha ayuda de personas que quieran ayudar con la escuela y la comunidad. Yo me voy a referir a la petición de ustedes, como ustedes saben, administramos fondos públicos. Y el problema es que nos regimos por un presupuesto, nosotros a dedo no podemos sacar 3 millones de colones, para nosotros es difícil, somos Concejo de Distrito, la madre de nosotros es Puntarenas, y todas las modificaciones que hagamos tienen que ir a Puntarenas, inclusive hicimos unas modificaciones hace 3 meses, y estas son horas que ni siquiera nos ha llegado la modificación para poder hacer los proyectos que tenemos, aparte de eso también, nosotros todo lo proyectamos. Ustedes saben que a todas las escuelas y colegios, como Municipalidad le giramos recursos en esa parte que tenemos que cumplir con la Educación, nosotros cumplimos porque le giramos a todas las escuelas y colegios, el porcentaje que les toca. Yo no les miento, lo que si puedo es ayudarles a gestionar con algunos empresarios para ver quienes les puede ayudar para darles ese material porque una modificación se lleva 3 meses en Puntarenas y yo no tengo, nada que diga 3 millones de colones para la escuela de Paquera. Eso se le gira a todas las escuelas, ya mañana le puedo preguntar a Miguel, eso se le deposita cada año a las escuelas y colegios, siempre cumplimos con eso, inclusive yo siempre se lo traigo a los regidores para que tengan conocimiento. Aparte de eso yo no puedo sacar del presupuesto 3 millones de colones y comprar los materiales, a la cárcel voy a dar si hago eso.

Agrega el señor Director: este año, yo busqué los presupuestos y todavía no tenemos ningún ingreso, de ustedes. Tengo entendido no tengo claridad en el asunto, que mas o menos nos tocaban como 2 millones, eso significa que si nos giraran esa plata dentro del presupuesto, ustedes no tienen que sacar modificaciones presupuestarias ni nada, si ya está, lo que sería es que nos agilizaran eso y nos pudieran dar, lo depositaran a la Junta, para nosotros poder trabajar para poder solucionar ese problema.

Explica la Intendenta: la modificación estuvo pegada 3 meses en Puntarenas ya ahorita Puntarenas lo mandó a la Contraloría, nosotros tenemos que esperar que Contraloría apruebe el Presupuesto, y se lo mande a Puntarenas y nos comunique que está aprobado el Presupuesto, entonces ahí nosotros comenzamos a girar los dineros, pero no nos ha llegado. La Contraloría no se ha pronunciado todavía, pienso que en cualquier momento lo hacen. Eduardo y Yorleny, ¿hace como cuanto aprobaron el Presupuesto?. Responde el señor Eduardo González – Presidente Municipal: el Lunes pasado, aprobaron el presupuesto se envió a Contraloría, para revisiones hay que esperar, como somos un Concejo Municipal de Distrito, según la Ley 8173, ley de los Concejos Municipales de Distrito la parte presupuestaria seun el artículo 10 estamos ligados a Puntarenas, todo tema presupuestario tiene que ir adherido al Presupuesto de ellos, o aprobado por ellos, las modificaciones y presupuestos extraordinarios tienen que ir al Concejo Municipal de Puntarenas para su aprobación, y el presupuesto extraordinario que se montó va adherido al presupuesto extraordinario de ellos van a la Contraloría. Nosotros dependemos presupuestariamente de ellos, solo lo que se haya echo en el Ordinario es lo que se puede utilizar, si no hay una partida presupuestaria que diga ayuda a escuelas por así decirlo, no se puede, habría que hacer una modificación y eso lleva todo el proceso que está explicando ella.

(Realizaron deliberaciones...)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

-El Presidente Municipal dice; vamos a apoyar de esa manera con gestiones que pueda hacer la señora Intendente y el sector privado, ver en que podemos ayudarlos.

El Sr. Rafael Angel Chinchilla –Director de la Escuela agrega; la segunda cosa es la problemática que tenemos con la vialidad, para el día sábado tenemos un reten, en el cual va a participar la Cruz Roja, Bomberos, Policía, ese reten es de 7 a.m, a 11:a.m, son los alumnos de sexto, todos los demás participan pero es organizado por los de sexto. Coopeguanacaste nos está colaborando con el toldo, ellos hicieron un concurso en la escuela de afiches, y se hicieron brochurs, y se seleccionaron los seis mejores, el lema es: *“En esta comunidad no sobra ningún niño, ni los animales saben de vialidad”*. Esos brochurs se les están entregando a todas las personas que van pasando. Que aunque diga que van 60 km por hora, que vayan a 30 km x hora, porque ustedes saben que todos los niños andan en bicicleta y de vialidad no conocen absolutamente nada, cruzan de calle, no usan chalecos, casco, etc. Entonces la escuela está implementando ese programa de vialidad, y comenzamos este año, la idea es que para que se pueda cumplir nosotros necesitamos un área de vialidad, donde van a hacer las pruebas cuando los traficos vienen y van a revisar, desde la bicicleta, es una especie de RTV, igual pero también tienen que hacer las pruebas de manejo, entonces nosotros en la parte de atrás entre la entrada que está entre el Gimnasio y la Casa del Maestro, necesitamos lastre, o del material que está quedando de las carreteras, para poder hacer lo lastreado, ya tenemos un croquis, mañana se lo podría proporcionar, y hacer un mini circuito dejando la plaza en el medio, para que los niños y ellos puedan practicar lo aprenden en vialidad, porque ya nos llegó todo, los letreros (señalización) libros para que estudien, exámenes. Yo ya vi que están trabajando para comunicar el pueblo por este otro lado también. Queremos saber si nos pueden ayudar con ir regando material apenas puedan en esa área. Porque la gente de construcción, estaban pasando por la plaza y estaban dejando eso un desastre, ya les dije que por la plaza no pasen, ahora dejan los materiales ahí, y los jalan con un Back Hoe. Si hubiera la posibilidad de irnos ayudando en eso, en suministrar ese material, no es nada del otro mundo y que la misma que está bichando muchas veces le sobra material, que pieran ir echando, poquito a poquito ir haciendo la pista de vialidad. Nos llegan 80 bicicletas llegan a la escuela todos los días y no tienen frenos, no llevan casco, no llevan chaleco, tenemos entre todos una problemática que podríamos solucionar con un poco de buena voluntad, y no necesitamos ni presupuestos ni extraordinarios, ni ordinarios, para solucionar, si ustedes tienen la buena voluntad de ayudarnos.

-Pregunta la Intendente Municipal: ¿donde sería el material? / Está bien.

Responde el señor Mellado Fernández: por donde está el taller, por esa entrada.

Indica el Presidente Municipal: entonces coordinar con la Intendente Municipal en lo que se les pueda ayudar. Damos por concluida la Audiencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

ARTICULO N° 3 . JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA.

La Señora Sidney Sánchez Ordóñez –Intendenta Municipal dio lectura al informe que dice:

INFORME INTENDENCIA: 27 DE JUNIO

- PROYECTO: EMPLÉATE

Según la entrega de expedientes de los jóvenes que participarán en el programa de EMPLÉATE; calificaron 36 muchachos que recibirán la beca para llevar el curso: Asistente de Cocina en Paquera.

Ahora se trabajará en detallar la logística y a fin de que los jóvenes reciban formación con la calidad que se merecen y se reprogramó fecha de inicio del curso para el **lunes 6 de agosto 2018**.

Estamos llamando a los jóvenes que calificaron para el proceso de inducción y matrícula.

Se está coordinando con el Cura Párroco José Andrés Quirós para el uso de las nuevas Instalaciones de la Parroquia en Paquera, para desarrollar los cursos.

- ENTREGA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El día 22 de Junio se realizó la entrega en la Municipalidad de Puntarenas de la Modificación presupuestaria I-2018, en la que se hicieron los ajustes necesarios para el ejercicio económico del presente año. Esperamos que en la Municipalidad de Puntarenas realicen el pronto trámite.

- ACCIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD DE VALLE AZUL DE PAQUERA

Esta Intendencia como coordinadora del Comité Municipal de Emergencias en conjunto con todos los integrantes realizamos las siguientes acciones en atención a las emergencias por inundaciones en Valle Azul de Paquera, provocadas por las fuertes lluvias:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

1. Se realizó la inspección en el Sector antes, durante y después.
2. Se elaboró el respectivo el Informe de Situación ante la Comisión Nacional de Emergencias, donde se comunica lo sucedido y se solicita ayuda para la intervención con la colocación de puentes y colocación de alcantarillas con capacidad para desagüe en distintos sectores.
3. Para el sector que le compete a este Gobierno Local, específicamente el camino público vecinal de Valle Azul; se requería la colocación de alcantarillas con mayor capacidad para permitir la salida normal de las aguas. Los trabajos se realizan actualmente, con el fin de solucionar los problemas en el sitio.

- **PROYECTOS CNE**

Estamos a la espera de que Departamento de Ingeniería Municipal a más tardar este jueves nos entregue elaborados los primeros 5 proyectos para entregarlos ante la Junta Administrativa de la Comisión Nacional de Emergencias para su revisión, aprobación y trámite correspondiente:

Colocación de Gaviones – Sector atrás del ICE.

Colocación de Gaviones – Sector Río Grande.

Colocación de Gaviones – Sector Santa Cecilia.

Reparación de Puente la Esperanza Sur.

Colocación de Barandas Puente Barrio Órganos.

Todos valorados dentro del decreto 40677 Tormenta Nate.

- **CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS COMUNALES DE EMERGENCIAS**

Se dará inicio con la conformación de los Comités por comunidades, con el fin de tener colaboración de personas en el momento del evento: inundaciones, derrumbes, etc.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

El día de hoy se realizó la apertura de las ofertas para el proceso de contratación de horas maquinaria para el mantenimiento y rehabilitación de caminos públicos vecinales de la Red Vial Distrital.

- **COORDINACIÓN DE REUNIÓN ICT – PLAN REGULADOR**

Se coordinó una reunión con el Ing. Eduardo Salazar Ureña y el Arquitecto. Antonio Farah Matarrita – del Departamento de Planeamiento ICT, que también se presentarán en sesión del Concejo Municipal de Paquera, el día 18 de Julio a las 5 p.m. Para tratar el tema de Planes Reguladores solicitados en Playa Organos e Isla Tortuga.

Además, nos comunicaron que entre los trámites que han realizado al respecto; está el oficio que le fue enviado al Área de Conservación Tempisque el día 18 de junio, para el análisis de situación del Patrimonio para dichos sectores.

- **ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2019**

Actualmente estamos elaborando el presupuesto ordinario para el otro año, se están planificando los proyectos con el Departamento de Ingeniería para presentarlos en una sesión de Junta Vial y sesión extraordinaria con el Concejo Municipal. Se planifica que el Documento Presupuestario esté listo para presentarlo en una Sesión la próxima semana.

Fecha de entrega del Presupuesto Ordinario para el año 2019 en la Municipalidad de Puntarenas: martes 17 de Julio, 2018.

- **CAFÉ COMUNITARIO**

Jueves 12 de Julio. Tema: La Autoestima, tarde de cine

Hora: De 3pm a 5 pm Cupo: 25 personas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

LA INTENDENTA MUNICIPAL DA LECTURA AL DOCUMENTO:

Suspensión de los Efectos Jurídicos del Contrato suscrito por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y la Licenciada Lanath Malena Chacón Granados.

Quienes suscriben, **Sidney Sánchez Ordoñez**, quién es mayor de edad, soltera, funcionaria municipal, con cédula de identidad número seis – doscientos treinta y dos – ochocientos ochenta y dos, vecina de Río Grande de Paquera, Puntarenas; personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el uno de mayo del año dos mil dieciséis, hasta el treinta de abril del dos mil veinte; según consta en la Resolución N° 1825-E11-2016, a las diez horas del once de marzo del dos mil dieciseises, en mi condición de intendenta Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera; y por otro lado la Licenciada **Lanath Malena Chacón Granados**, mayor, casada, abogada, carné 26146, cédula 6- 349- 447; atentas decimos:

Que por contrato anual por servicios profesionales, suscrito entre el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, y la Licenciada Lanath Malena Chacón Granados, la profesional se comprometió a prestar sus servicios profesionales jurídicos, desde el primero de enero del año 2018 al 31 de diciembre del 2018. Con el fin de realizar un concurso público de los servicios jurídicos que el Concejo de Distrito requiere, de común acuerdo, ambas partes venimos a convenir la suspensión de los efectos jurídicos, y eximiendo de responsabilidad y obligaciones contractuales del contrato vigente suscrito entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y la Licenciada Lanath Malena Chacón Granados, en que se tomarán todas las medidas administrativas necesarias, para realizar el concurso público de los servicios jurídicos que pretende contratar el Concejo de Distrito de Paquera. Queda en absoluta libertad la profesional en derecho Chacón Granados, de participar en el concurso público que se abrirá en un plazo razonable y para los efectos indicados. La presente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

suspensión tiene como marco de motivación jurídica, lo dispuesto por los artículos 5 y 10 de la Ley General de la Administración Pública, sobre todo en la necesidad de que la administración tenga la posibilidad de sanear cualquier eventual ilegalidad en la suscripción del contrato en cuestión, sin perjudicar los derechos e intereses legítimos adquiridos por la licenciada Lanath Malena Chacón Granados, suscriptora del contrato de servicios profesionales jurídicos. Se hace mención de los artículos indicados, tal cual los detalla la mencionada Ley General de forma literal:

Artículo 5: 1.-La aplicación de los principios fundamentales del servicio público a la actividad de los entes públicos no podrá alterar sus contratos ni violar los derechos adquiridos con base en los mismos, salvo razones de urgente necesidad. 2.- En esta última hipótesis el ente público determinante del cambio o alteración será responsable por los daños y perjuicios causados.

Artículo 10: 1.- La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2.- Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.

Es todo.

Paquera de Puntarenas, al ser las diez horas del veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

Sidney Sánchez Ordóñez.
Granados.
Intendenta Municipal del Distrito de Paquera.

Lic. Lanath Malena Chacón
Abogada contratada.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE COPIA DE PORTADA DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2018, entregado en la Alcaldía en LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS CON SELLO RECIBIDO 22 de junio de 2018: 8:05 a.m, se recibe en esta Secretaría de manos del Contador Municipal –Miguel Alguera Ordeñana.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de junio del 2018. De: Renelda Rodríguez Mena- Área Comisiones Legislativas. **ASUNTO: OFICIO AL- AMB-034- 2018.** “Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: “LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS”, expediente No. 20.171, publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 37 de 21 de febrero de 2017, y del que les remito una copia. / Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, para su análisis a fin de brindar respuesta a la consulta realizada por parte de la Asamblea Legislativa.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

3- SE CONOCE EXPEDIENTE SOLICITUD PERMISO PARA ACTIVIDAD BAILABLE CON VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PAQUERA. Representado por José Alfredo Arguedas Ortiz- Coordinador. **ASUNTO:** “SOLICITUD DE PERMISO ACCTIVIDAD BAILABLE CON VENTA DE COMIDAS, 30 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DEL 2018, EN EL CAMPO FERIA DE PAQUERA. (Adjunta los siguientes documentos de requisitos: PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. 021-18, CARTA DE FUERZA PÚBLICA OFICIO MSP—DM.DVURFP-DGFP-DRDPV-SDRSPCN-UO-035-2018, 11 de junio del 2018, OFICIO Ac. P.P-069-2018, Disponibilidad de agua- ASADA Paquera, CARTA DE CRUZ ROJA Paquera –OFICIO CAP-06-0430-2018, RECIBO POR DEPOSITO ACAM.

3.- 1-ACUERDO MUNICIPAL:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder permiso al Señor JOSE ALFREDO ARQUEDAS ORTIZ –COORDINADOR -ACTIVIDAD BAILABLE DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PAQUERA, para realizar actividad denominada “BAILE DE MEDIO AÑO DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PAQUERA-2018”, a realizarse el 30 de Junio del 2018 al 01 de julio del 2018 en las instalaciones del CAMPO FERIA DE PAQUERA. Deberán cancelar el respectivo permiso ante la Administración Municipal. -Se autoriza a la Administración Municipal elaborar la Licencia temporal de Licores. **“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 26 de junio del 2018. De: Intendencia Municipal- Sidney Sánchez Ordóñez. ASUNTO: Reenvia información de correo electrónico del señor Eduardo Salazar Ureña –ICT. RE: Coordinación de reunión. **QUE DICE:** “Le confirmo la fecha de programación de la visita al distrito de Paquera para sostener las reuniones con su persona a las 3 p.m. y a las 5 p.m. en la sesión del Concejo Municipal de Paquera. El día 18 de julio próximo. A su vez el día 19 estaremos realizando visita de campo a los sectores costeros de Playa Órganos y de Isla Tortuga para analizar las condiciones de estos sectores. Entre los trámites que hemos realizados está el oficio adjunto que le fue enviado al ACT el día 18 de junio, para el análisis de situación del Patrimonio para dichos sectores.

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 27 de junio del 2016. De: Johnnathan Elizondo. NCC Abogados. **ASUNTO:** Acuso recibido del documento de Traslado de nuestra petición a la Intendencia Municipal. Agradezco me indique cuanto es plazo que tarda la Intendencia en dar respuesta a nuestra solicitud. A la espera de su respuesta. (Se adjunta nota de correo electrónico de la Secretaria Municipal con la respuesta **QUE DICE:** El documento de su consulta fue trasladado a Administración Municipal según lo dispuso el Concejo Municipal, para que esta sea quien brinde respuesta según sus competencias, el tiempo indicado según la ley es de 10 días.)

6.- SE CONOCE DOCUMENTO: NOTIFICACIÓN DE RECURSO DE AMPARO. Entregada por el Señor Eduardo González Sanchez- Presidente Municipal entregó el documento en la Secretaría Municipal, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO: EXPEDIENTE: No. 18-009635-0007CO. PROCESO: RECURSO DE AMPARO. RECURRENTE: OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

(Se consiga el documento completo:)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

2018-06-26 15:18

Sala Constitucional 22203158 >> 26420677
Municipalidad Paquera.

A las 07: del 27-06-18 fue notificado
Denis Enriquez Hernandez

EXPEDIENTE: No. 18-009635-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE: ÓSCAR JESÚS ROJAS VIDALOBOS

RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y EL MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas y treinta y cinco minutos de veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 18-009635-0007-CO, interpuesto por **ÓSCAR JESÚS ROJAS VIDALOBOS**, cédula de identidad 0106820793, contra la **MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el **Presidente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera**, el **Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas**, el **Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)** y el **Jefe de la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)**, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: en el poblado de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, se presentan problemas de socavación en una alcantarilla ubicada en la carretera principal (Ruta Nacional 160 Paquera-Cóbano), específicamente, frente a la Tienda Yami, lo cual provocó la inundación de la casa de la señora Yamileth Jiménez y otras viviendas aledañas. Señala que el paso del agua por el sitio está socavando el frente de dicha propiedad y causa deslizamientos en la orilla de la carretera. Referente al puente Bailey ubicado en el sector, reclama que este debe ser retirado y proceder con la construcción del puente que se requiere. Explica que este se colocó temporalmente, con el fin de hacer el respectivo procedimiento para la construcción del puente estable que requiere ese paso. No obstante, han transcurrido, aproximadamente, 4 años y el puente existente está dando problemas

EXPEDIENTE N° 18-009635-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-JTA (800 7252 482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

2018-06-20 15:19

Sala Constitucional 22203158 >> 26420677

P 3/6

con el fluido de los caudales de agua. De otra parte, expone que hay dos pasos de alcantarillas que no están dando abasto, por el poco espacio que tienen, lo que genera el estancamiento de basura, además, en el momento que se presentan fuertes lluvias se produce el desbordamiento e, inmediatamente, se da la inundación múltiple de viviendas, afectando seriamente a las personas que ahí habitan. Aduce que esos daños en infraestructura y viviendas han sido reportados mediante inspecciones e informes presentados por el Comité Municipal de Emergencias de Paquera. Manifiesta que el 20 de junio de 2018 se dieron inundaciones en el sector, en esa ocasión afectando alrededor de 20 viviendas. Afirmo que en la Ruta Nacional 160, Paquera-Cóbano, se dan complicaciones que afectan a múltiples familias, a raíz de los malos trabajos realizados en ese sector, por la carencia de mantenimiento y la falta de soluciones oportunas. Agrega que personas adultas mayores, menores de edad, discapacitadas y vecinas en general, corren peligro por causa de los desbordamientos de la quebrada, que es afluente del Río Curú. Con base en lo anterior, estima lesionados sus derechos fundamentales y solicita se declare con lugar el recurso, con las consecuencias de ley. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS Estrictamente con el OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA,** bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la

EXPEDIENTE N° 18-009635-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

2018-06-26 15:19

Sala Constitucional 22203158 >> 26420677

P 4/6

ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieran o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales).

EXPEDIENTE N° 18-009635-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

2018-06-26 15:19

Sala Constitucional 22203158 >> 26420677

P 5/6

Para notificar al: **Presidente del Concejo Municipal de Distrito Paquera** se comisiona al **Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para notificar al: **Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas** se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE PUNTARENAS**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al Magistrado **Fernando Castillo Viquez**, a quien por turno corresponde.-

2018-06-26 15:19

Sala Constitucional 22203158 >> 26420677

P 6/6

RFXDYSN43CKK61
FERNANDO CRUZ CASTRO - PRESIDENTE/A

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

7.- SE CONOCE DOCUMENTO de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por el Lic. Franklin López Ramírez- Apoderado Especial - Sociedad: 3-101-480641 S. A. Presidente PEDRO SBERT. **ASUNTO: SOLICITUD.** (...) "Solicito respetuosamente que en virtud de la potestades de Autotutela y de policía demanial que le confiere el artículo 3 de la Ley 6043 a ésta Municipalidad, y dado que de conformidad con el artículo 12 de éste mismo cuerpo de ley es prohibido ocupar la Zona Marítimo Terrestre sin la debida autorización legal, se proceda por parte de la Administración Municipal a desalojar a los infractores: señor Fidel Albán Sánchez Caravaca y cualquier otra persona que haya ingresado al terreno al amparo de dicho señor, todo conforme lo prescribe y ordena el artículo 13 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre en relación con los artículo 62 y 63 de la misma normativa, tomándose para tal efecto el acuerdo respectivo. / (Adjunta documento: PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO) (Se consigna el documento:)

Paquera, 27 de junio de 2018

Señores

Concejo Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	27 / 06 / 2018
Recibido:	2:50 PM
Correspondencia:	S.O. # 165-2018



El suscrito, **FRANKLIN LOPEZ RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, abogado y notario, vecino de Cóbano de Puntarenas, carné de agremiado siete mil trescientos nueve, cédula de identidad número seis – doscientos treinta y dos – ciento veinte nueve, en la condición de Apoderado especial de la sociedad TRES – CIENTO UNO – CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente administrativo número 1406 – 2007, que se tramita en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, departamento de Zona Marítimo Terrestre, atento manifiesto:

Encontrándose firme, sin que haya sido recurrido por los interesados, el acuerdo del Concejo Municipal de Paquera, de la sesión extraordinaria número 151 – 2018, celebrada el 30 de abril de 2018, artículo 1: Informe de Comisiones, inciso B, que literalmente dice:

"En conocimiento de lo anterior se acuerda: Rechazar la petición de Permiso de Uso Temporal del señor : Albán Sánchez Caravaca, cédula 6 – 196 – 909, por estar traslapando su solicitud con la tramitada por la empresa El Encanto Margarita S.A.,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

cédula jurídica: 3 – 101 – 480641 bajo expediente administrativo N: 1406 – 2007, por lo que, de abrirse un nuevo expediente, se estaría generando un traslape de solicitudes y en materia legal se imposibilita por la aplicación del art. 44 de la Ley 6043. Con base en el dictamen de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre INFORME NÚMERO: 02 – 2018 COM- ZMT- DEL 25 DE ABRIL DEL 2018. Se somete a votación el acuerdo y es aprobado por cuatro votos” Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Solicito respetuosamente que en virtud de la potestad de Autotutela y de policía demanial que le confiere el artículo 3 de la Ley 6043 a ésta Municipalidad, y dado que de conformidad con el artículo 12 de éste mismo cuerpo de ley es prohibido ocupar la Zona Marítimo Terrestre sin la debida autorización legal, se proceda por parte de la Administración Municipal a desalojar a los infractores: señor Fidel Albán Sánchez Caravaca y cualquier otra persona que haya ingresado al terreno al amparo de dicho señor, todo conforme lo prescribe y ordena el artículo 13 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre en relación con los artículo 62 y 63 de la misma normativa, tomándose para tal efecto el acuerdo respectivo.

Procédase de conformidad.

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser la de Franklin López Ramírez.

Lic. Franklin López Ramírez
Apoderado Especial
3 – 101 – 480641 S.A.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO

BUFETE
LOPEZ
RAMIREZ

El suscrito, **PEDRO** (nombre) **SBERT** (apellido), de único apellido en razón de mi nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, hotelero, domiciliado en Toronto, Canadá, pasaporte anterior de su país número J X dos tres uno dos ocho uno, con actual número de pasaporte H N dos ocho cinco tres cero nueve, en la condición de Presidente con facultades de Apoderado generalísimo Sin Límite de suma de la sociedad TRES – CIENTO UNO – CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica igual a su nombre, por este medio, en la condición dicha, y de conformidad con lo que establecen los artículos mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos ochenta y ocho, , ambos del Código Civil confiero **PODER ESPECIAL** al Licenciado en derecho **FRANKLIN LOPEZ RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, abogado y notario, vecino de Cóbano de Puntarenas, carné de agremiado siete mil trescientos nueve, cédula de identidad número seis – doscientos treinta y dos – ciento veinte nueve, para que proceda a representar a la sociedad TRES – CIENTO UNO – CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO SOCIEDAD ANONIMA, dentro del expediente administrativo número 1406 – 2007, que se tramita en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, departamento de Zona Marítimo Terrestre. En virtud de este poder, podrá el mandatario representarme en todas las audiencias que se señalen, presentar y firmar documentos a nombre de la sociedad, establecer los recursos, excepciones, incidentes que estime convenientes, conciliar y en general realizar cualquier otra diligencia útil y necesaria para el cumplimiento de este poder. Es todo. En fe de lo anterior firmo a las diez horas del veintiocho de abril del año dos mil dieciocho.


PEDRO SBERT



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención a la solicitud presentada por el Lic. Franklin López Ramírez en su condición de Apoderado Especial de la Sociedad 3-101- 480641 S.A de la cual es Presidente – Sr. PEDRO SBERT, según corresponda coordinar y remitir informe a este Concejo a fin de dar pronta respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

AMPLIACIÓN: El Presidente Municipal solicita ampliar de ser necesario 20 minutos mas, para terminar los puntos del orden del día. **“Aprobada con cinco votos”.**

8.- SE CONOCE CARTA de fecha 27 de junio del 2018, suscrita por la señora Lidieth Alfaro Lizano-Secretaria –Adulto Mayor Paquera. **ASUNTO:** “...Por este medio el Adulto Mayor de Paquera, nos dirigimos a ustedes para solicitarles su colaboración, debido a que estaremos realizando un viaje a la casona de Santa Rosa el 10 de agosto, por lo cual acudimos a ustedes para ver si nos pueden ayudar con el transporte del bus, el viaje tiene un costo de \$400.000,00. Pero si no nos pueden ayudar con toda la cantidad, sería que nos colabores con unos \$200.000,00

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para su análisis según su competencia y respuesta.

Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

9.- SE CONOCE DOCUMENTO de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por la señora BARBARA BOECK GOTERMANN- Representante Legal de las concesionarias **ASUNTO:** SE SOLICITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA COORDINAR CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS EL DESALOJO Y LA PUESTA EN POSESIÓN DE LAS DOS PARCELAS CONCECIONADAS A LAS EMPRESAS PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A EN PLAYA BLANCA PAQUERA.

(Documento consta de 4 páginas, Adjunta: copia del Oficio G-0631-2018, de Dr. Alberto López Chaves –Gerente General, ICT, 02 de mayo de 2018, adjunta copia del Oficio No.ALCM-11-2014, 14 de febrero del 2014 de Licda. Noelia Solórzano Cedeño- Asesora Legal –Concejo Municipal de Puntarenas. (Observación: el documento no aporta la página # 2, Solamente la 1 y 3). Adjunta oficio SM-319-2014, Puntarenas, 22 de Mayo de 2014, suscrito por la señora Marielos Marchena Hernández- Secretaria del Concejo Municipal.

(Se consigna en el acta:)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

1

27 DE JUNIO DEL 2018

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	27 / 06 / 2018
Recibido:	3.27 p
Correspondencia #	30#165-2018



SE SOLICITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA COORDINAR CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS EL DESALOJO Y LA PUESTA EN POSESIÓN DE LAS DOS PARCELAS CONCESIONADAS A LAS EMPRESAS PLAYA BLANQUITA SA Y ASDEVEXEL INTERIN SA EN PLAYA BLANCA -PAQUERA-

SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA - PUNTARENAS
Expedientes Administrativos 043-79 , 1657-98 y 1658- 98

Quién suscribe, señora **BARBARA BOECK GOTERMANN** en mi condición de Apoderada Generalísima sin límites de suma de las empresas Playa Blanquita SA y Asdevexel Interin SA en su condición de concesionarias de un lote de playa cada una en Playa Blanca Paquera , personería y certificaciones que consta en este expediente y que además es titular de la declaratoria y del contrato turístico , otorgado al Proyecto **HOTEL PUNTA LA JOLLA** ; con respeto ante Ud. (s) me presento y manifiesto :

Vengo por este medio, a solicitar a este Concejo Municipal de Distrito de Paquera Puntarenas y fundamentada en el artículo 73 bis de la Ley 6043 , se coordine con el Concejo Municipal de Puntarenas y Administración Municipal para el desalojo y la puesta en posesión a las únicas y legítimas concesionarias de un lote en Playa Blanca de Paquera , tal y como lo indica el Instituto Costarricense de Turismo en su oficio G-631-2018 del 2 de mayo del 2018 , así como el acuerdo de la sesión extraordinaria N 355 celebrada el día 3 de abril del 2014 en su artículo 2 inciso A emitido por el Concejo Municipal de Puntarenas para lo que se aporta dichos documentos .

Ahora bien , no entendemos el motivo por el que este Concejo Municipal de Distrito de Paquera ha sido omiso e inactivo en solicitar al Concejo Municipal de Puntarenas la determinación de los procedimientos que se han realizado para la anulación de los acuerdos de este ente municipal que violentaron la norma jurídica , ya que por ley se le otorgo el usufructo y resguardo de la zona marítima terrestre en su art 73 Bis de la Ley 6043 a este Concejo Municipal de Distrito de Paquera , pues no existe al día de hoy sentencia , procedimiento de cancelación de concesión o algún trámite legal en la cual mis representadas concesionarias se les haya suspendido o cancelado estas dos concesiones .

Además se les recuerda que ya este Concejo Municipal de Distrito de Paquera en su oportunidad declaro a las dos empresas Playa Blanquita SA y Asdevexel Interin SA como únicas y legítimas concesionarias para lo cual se tomaron sendos acuerdos , mismo que al día de hoy se encuentran en firme y surtiendo todos los derechos de ley y los que no se han respetado por parte de este mismo Concejo Municipal , para lo cual les remito :

1- Acuerdo sesión ordinaria 342 del 11 de octubre del 2007 art 3 inciso a :Informe de comisiones ,confirma los derechos de las concesionarias legítimas , entre otros dice literalmente :
... no habiendo duda alguna de los derechos que ostentan las empresas Playa Blanquita SA y Asdevexel Interin SA estas concesiones se encuentran en firme y surtiendo todo los efectos legales correspondientes además no existe derecho subjetivo dado a la empresa Arenas Blanca del golfo Ltda sobre dicha parcela ...

2- Acuerdo sesión ordinaria 381 del 24 de abril del 2008 art 7 inciso D : Punto 1- Se ordena el desalojo de la empresa Arenas Blanca del golfo Ltda como culminación de un amplio proceso previo .



(Consta de 10 páginas)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

2

Punto 2- El concejo ordena la puesta en posesión de Playa Blanquita SA y Asdevexel Interin SA .

Punto 3 –Se ordena la reactivación del expediente administrativo para iniciar diligencias relacionadas con la renovación de permisos de construcción del proyecto turístico

3- Acuerdo sesión ordinaria 399 del 10 de julio del 2008 art 3 inciso C : Aprueba informe legal y da permiso temporal para que Playa Blanquita SA pueda mantener un furgón como casa del guarda en el área de concesión.

4- Acuerdo sesión ordinaria 410 del 4 de setiembre art 5 inciso E _ Reitera lo acordado en acuerdo 381 de abril , nuevamente ordena el desalojo de ocupación ilegal y ordena poner en posesión a mis representadas las concesionarias legítimas Play Blanquita SA y Asdevexel Interin SA

5- Acuerdo sesión ordinaria 420 del 30 de octubre del 2008 art 5 inciso 23 A y 23 B ordena al ICT archivar los expedientes de cancelación de concesión contra ambas empresas.

6- Acuerdo sesión ordinaria 424 del 13 de noviembre del 2008 art 7 inciso A : Acuerda Poner en posesión firme a las empresas Playa Blanquita SA y Asdvexel Interin SA .

7- Acuerdo sesión ordinaria 431 del 15 de diciembre del 2008 art 5 inciso 1.1 y 1 al 4

8- Acuerdo sesión ordinario 451 del 26 de marzo del 2009 art 5 inciso 3-A-B, . puntos 1.2.3.4.3

Como se indicó anteriormente todos esos acuerdos se encuentran en firme y surtiendo todos los efectos de ley.

Ahora bien, si bien es cierto que tanto la Sala Constitucional como el Tribunal Contencioso administrativo de Hacienda manifestaron que es el Concejo Municipal de Puntarenas es el ente que debe de anular los acuerdos tomados violentando el margen legal , también es cierto que en ninguna resolución judicial se ha indicado que mis dos representadas empresas se les suspendió los derechos de las concesiones o que se debía desalojar o quitar la posesión de las concesiones que fueron dadas en cumplimiento al ordenamiento jurídico , además la empresa ARENA BLANCA DEL GOLFO LTDA no tiene y nunca tuvo concesión inscrita registralmente , al contrario desistió del recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo dejando en firme hasta el día de hoy el acuerdo del Concejo Municipal de Puntarenas donde se les otorgo las concesiones a mis dos representadas empresas ,

Por otro lado, el Concejo Municipal de Puntarenas ya tomo un acuerdo el cual se encuentra sin recurrir y en firme (acuerdo sesión extraordinaria N 355 del 3 de abril del 2014 art 2 inciso 4 que en lo conducente dice :

... El procedimiento de desalojo del cual se ha venido hablando y para lo cual ya existen un acuerdo firme sin ser recurrido lo desarrollará la Municipalidad de Puntarenas y deberá ser apoyado para practicarlo por el departamento de la zona marítima terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera . Dejando en claro que el procedimiento los realizara la municipalidad de Puntarenas debiendo ser practicado por el departamento que corresponda del Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Procedimiento que una vez más no se cumplió por parte de este Municipio a pesar de que ya existen acuerdos en firme sin recurrir .

Es claro , que al día de hoy mis dos representadas son las legítimas concesionarias, que no existe sentencia emitido por tribunal o juzgado alguna que indique lo contrario , además ni este Concejo Municipal ni el Concejo Municipal de Puntarenas realizaron procedimiento alguno de la cancelación de ambas concesiones ni suspensión de concesión , al contrario siempre se ha declarado como legítimas concesionarias por ambos entes , por lo tanto las mismas se encuentra surtiendo todos los efectos de ley ,además tal y como es de su conocimiento la puesta en posesión a la empresa Arenas Blanca del Golfo Ltda fue dada por el departamento de la zona marítima terrestre de Puntarenas ,ente que no tenía potestad legal para realizar el desalojo a las ya



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

3

concesionarias en ese entonces y mucho menos la puesta en posesión a la empresa Arena Blanca del golfo Ltda tal y como lo hizo, así las cosas es evidente que este Concejo Municipal tiene la competencia plena para solicitar al Concejo Municipal de Puntarenas que ordene las gestiones correspondientes para realizar el desalojo y la puesta en posesión de las concesiones .

Ahora bien , si bien es cierto , existe una sentencia del Juzgado Contenciosos la cual se encuentra en Casación nada tiene que ver con las concesiones, pues lo que está ejecutando son los daños y perjuicios ocasionados por el Concejo Municipal de Puntarenas al emitir acuerdos contrarios a la ley (voto de la Sala Constitucional 2006-014621).

Pero lo más preocupante es, que aún se sigue ocasionando daños irreversibles a mis representadas, daños que se deberán cancelar en un momento determinado por el municipio de Puntarenas y que tienen responsabilidades civiles y penales , responsabilidades que también tiene este Concejo Municipal de Distrito pues como se indicó en líneas atrás, la ley 6043 en su artículo 73 bis le otorgo la potestad jurídica a este Concejo Municipal de Distrito en la zona marítima terrestre , por lo que no existe como se indicó , ordenamiento alguno administrativo o judicial que determine que mis dos representadas no deben ser puesta en posesión de ambas concesiones , por lo que este Concejo no puede seguir siendo omisos e inertes en esta situación , además la suscrita tiene la representación de la declaratoria turística del Proyecto Hotel Punta la Jolla a favor de la empresa Playa Blanquita SA , Proyecto que no se ha podido desarrollar por la inercia de este Concejo Municipal que solo se ha limitado a esperar , pues tome nota que desde el año 2011 se solicitó al Concejo Municipal de Puntarenas proceder como en derecho corresponde en la anulación de los acuerdos tomadas al margen de la ley y se les olvido que esos terrenos de zona marítima terrestre son su competencia en esta zona de Paquera , limitando a la población de Playa Blanca a tener fuentes de trabajo y una vida más digna en la población y un desarrollo sostenible en la zona , no omito en indicar que al día de hoy existen inversionistas que están interesados en desarrollar mi proyecto y si así lo desea este Concejo los inversionistas podrán presentarse a este municipio con el fin de que se compruebe el intereses en desarrollar la zona .

La empresa Arenas Blanca del Golfo Ltda ha seguido manteniendo la posesión ilegal de las parcelas concesionadas , con la protección de este Concejo Municipal y a vista y paciencia de ambos Municipios ya que ha venido deforestando , usando las parcelas como camping y construyendo en la zona marítima terrestre sin autorización alguna , donde no se puede construir violentando el plan regulador vigente . No omito en indicarle a este Concejo, que ya existen dos informe emitidos por abogados externos pagados por la Municipalidad de Puntarenas donde se evidencia los actos nulos , violatorios al marco legal que rige esta materia por parte de Puntarenas , sin contar que casi dos años después no se ha querido emitir la resolución final del Organo administrativo en cumplimiento al art 173 de la Ley de la Administración Pública por parte de ese Organo Municipal , a pesar que existen bastos informes del mismo departamento legal municipal donde nos dan siempre el mejor derecho , así mismo basta con revisar los expedientes administrativos donde ya este Concejo Municipal de Distrito, nombro comisiones y tomo acuerdos y no hubo duda alguna por parte de este ente Municipal en darle el mejor derecho a ambas concesionarias.

Por lo tanto: LE SOLICITO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA CON FUNDAMENTO CON EL ART 73 BIS DE LA LEY 6043 , SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS DETERMINAR DE UNA VEZ POR TODAS LA RESOLUCIÓN FINAL Y COORDINAR CON EL MISMO MUNICIPIO EL DESALOJO Y LA PUESTA EN POSESION A LAS LEGITIMAS CONCESIONARIAS EMPRESAS PLAYA BLANQUITA SA Y ASDEVEXEL INTERIN SA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 355 CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL 2014 ART 2 INCISO A - DE DICHO CONCEJO DE PUNTARENAS ,ASI COMO LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DONDE SE ORDENA LA PUESTA EN POSESION , PUES COMO SE INDICO NO EXISTE RESOLUCION JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE HAYA CANCELADO O SUSPENDIDO LAS DOS CONCESIONES , TAL Y



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

4

COMO CONSTA AL DÍA DE HOY AMBAS CONCESIONES SE ENCUENTRAN INSCRITAS REGISTRALMENTE A NOMBRE DE MIS DOS REPRESENTADAS EMPRESAS Y SURTIENDO TODOS LOS DERECHOS LEGALES .

Siendo evidente y notorio las violaciones que mis dos representadas han sido objeto por parte del Concejo Municipal de Puntarenas y que este Concejo Municipal de Distrito de Paquera ha permitido, solicito que esta gestión sea realizada a la MAYOR BREVEDAD POSIBLE y no seguir causando daños irreversibles a ambos concesionarias , pues como se dijo líneas atrás hay inversionistas extranjeros que están interesados en desarrollar el Proyecto Hotel Punta la Jolla y ya este Concejo autorizo la reactivación del expediente administrativo para iniciar las diligencias relacionadas con la renovación de permisos de construcción del proyecto turístico . No omito en indicar que esta Administración tiene una copia certificada de los expedientes 043-79 y 1657-98 Playa Blanquita SA y 1658-98 Asdevexel Interin SA por lo que no hay justificación alguna para no entrar a conocer con lo solicitado.

NOTIFICACIONES : Sigo recibiendo las notificaciones al correo electrónico clmejias@abogados.or.cr o al telefax 22375107

En espera de su pronta respuesta se despide ,

BARBARA BOECK GOTERMANN

Represente Legal de las concesionarias Playa Blanquita SA y Asdevexel Interin SA

Cc: Ministro ICT
Lic. Alberto López Chaves . Gerente I.C.T.
Lic Walter Monge – Gestión Turística I.C.T.
Lic Lissy Dorado - Procuraduría General de la Republica
Tribunal Supremo de Elecciones
Concejo Municipal Puntarenas -



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General



02 de mayo de 2018
G-0631-2018

Señor
E.Msc. Carlos L. Mejías A.
Apoderado Especial
Playa Blanquita S.A.

Estimado señor:

En atención al escrito presentado a esta Gerencia General, relativo a las concesiones de sus representas Playa Blanquita S.A., y Adevoxel Interín S.A., me permito manifestar lo siguiente:

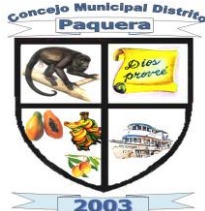
Mediante oficio G-0803-2017, esta Gerencia General solicitó información a la Municipalidad de Puntarenas relacionado con la situación de la concesión del Proyecto Turístico Punta la Jolla otorgada a Playa Blanquita S.A. y el trámite pendiente de puesta en posesión de la misma. A la fecha no se ha recibido la información solicitada. Frente a ello, se debe tener presente que el artículo 73 bis, de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, adicionado por Ley N° 8506, publicado en Gaceta N° 92, del 15 de mayo de 2006, establece lo siguiente:

“Artículo 73 bis. - Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderá a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley sobre Zona Marítimo para las municipalidades de distrito, en sus respectivas jurisdicciones.”

En virtud de lo anterior, esta Institución es del criterio que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se encuentra facultado para resolver las quejas presentadas por el representante de las empresas Asdevexel Interín S.A. y Playa Blanquita S.A., para lo cual deberá aplicar el principio de coordinación con la Municipalidad de Puntarenas, a fin de emitir los actos conducentes y legalmente necesarios para



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General



poner en posesión de las concesiones al legítimo concesionario. Actos éstos que por su naturaleza estrictamente municipal no pueden ser emitidos por el ICT.

En cuanto a los alegatos sobre la empresa Playa Blanquita S.A, y los aspectos propios de las obligaciones de esta empresa como titular de la declaratoria turística otorgada por el ICT al proyecto Hotel Punta La Jolla., corresponderá al Proceso de Gestión y Asesoría Turística evaluar el cumplimiento o no de Playa Blanquita S.A. para con sus obligaciones. Lo anterior en estricto apego a las disposiciones del Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas, Decreto Ejecutivo N° Decreto Ejecutivo No. 25226-MEIC-TUR del 15 de Marzo de 1996 y al Reglamento de las Empresas de Hospedaje Turístico, Decreto N° 11217-MEIC, del 25 de Febrero de 1980 y sus reformas, así como titular del Contrato Turístico N° 822 suscrito el 17 de junio de 1998 (visible a folios 99-104), esto es, con relación a lo dispuesto en la Ley N° 6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico y sus reglamentos.

Corresponde, además, a dicha dependencia notificar a la empresa Playa Blanquita S.A sobre los procedimientos del caso y garantizarle el acceso a su expediente administrativo en horas de oficina (de 8 am a 4 pm, de lunes a viernes)

Cordialmente,

ALBERTO
LOPEZ CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO LOPEZ
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2018.05.02
11:41:12 -06'00'

Dr. Alberto López Chaves
Gerente General, ICT



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS *Concejo Municipal* *Asesoría Legal*

Puntarenas, 14 de febrero del 2014.

Oficio N° ALCM-14-2014

Señores,
Concejo Municipal
Municipalidad de Puntarenas.



Estimados señores:

En atención a número de pase 780, este Concejo Municipal acuerda trasladar a esta asesoría legal, la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en Sesión Ordinaria N°792, celebrada el 12 de diciembre del 2013, dentro del cual se acordaba tomar la recomendación realizada por el asesor legal de ese Concejo Municipal de Distrito.

Dentro de lo acordado se atiende lo recomendado por el asesor legal de ese Concejo de Distrito, el cual indica que: "recomiendo: 1)- Indicar a la Municipalidad de Puntarenas no tomar acuerdo de pedirnos iniciar desalojo inmediato sin reservas de cualquier ocupante en precario que se encuentre en esos terrenos de playa..." Acto que contraviene totalmente la propia autonomía municipal y administrativa con la cual cuenta la Municipalidad de Puntarenas. Al momento de analizar dicha recomendación podemos observar que, se toma la solicitud de realizar el desalojo por parte del Concejo de Distrito de Paquera, como una decisión de ese órgano, cuando en realidad se trata de un proceso el cual solamente puede ser resuelto por la Municipalidad de Puntarenas, e instruido por la misma, pues así lo ha establecido la Sala Constitucional y el propio Tribunal Contencioso administrativo, en

Segundo piso – Palacio Municipal
200 metros Norte de los Tribunales de Justicia

1



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

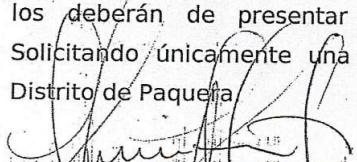
27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS *Concejo Municipal* *Asesoría Legal*

es el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el ente que da las órdenes para que sean ejecutadas será la Municipalidad de Puntarenas.

Por tales razones, es improcedente que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera le indique al ente el cual lo regula y representa, que es la propia Municipalidad de Puntarenas conjuntamente con su Concejo Municipal, y quienes están realizando el procedimiento para que sea practicado, el desalojo correspondiente, que no tomen acuerdos y ejecuten acciones. El procedimiento de desalojo del cual se ha venido hablando y para el cual ya existe un acuerdo firme sin ser recurrido, lo desarrollará la Municipalidad de Puntarenas y deberá ser apoyado para practicarlo, por el departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Dejando en claro que el procedimiento lo realiza la Municipalidad de Puntarenas debiendo ser practicado por el Departamento que corresponda del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Lo anterior para efectos de que se deseen presentar recursos los deberán de presentar ante la Municipalidad de Puntarenas. Solicitando únicamente una coadyuvancia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.


Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal
Concejo Municipal de Puntarenas.
Concejo Municipal de Puntarenas
Asesoría Legal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018



MUNICIPALIDAD CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

TELEFAX: 2661-07-20 / CORREO: marielosm93@gmail.com



SM-319-2014
Puntarenas, 22 de mayo de 2014

Señores
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
S.O.

Estimados señores

Me permito transcribirles lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nro. 355 celebrada el día 3 de abril de 2014 en su Artículo 2º Inciso A.

ASUNTO: OFICIO ALCM-11-2014 SUSCRITO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL - LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO.

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por la Asesora Legal del Concejo Municipal ALCM-11-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, respecto a transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria Nro. 792 del 12 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, dentro del cuál se acoge la recomendación realizada por el Asesor Legal de ese Concejo Municipal de Distrito.

A continuación se consigna el documento.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018



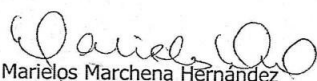
MUNICIPALIDAD CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

TELEFAX: 2661-07-20 / CORREO: marielosm93@gmail.com

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Asesora Legal del Concejo Municipal Licda. Noelia Solórzano Cedeño en su oficio ALCM-11-2014 de fecha 14 de febrero de 2014. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SEIS VOTOS.** Votos ausentes de los Sres. Regidores Francisco Guevara Huete, Oscar Cascante Cascante y Jorge Loria Núñez. Aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

Muy atentamente



Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

mmh

CC: Dirección de Auditoría Interna.
Departamento de Servicios Jurídicos.
Departamento de Zona Marítimo Terrestre.
Archivo 2.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, siendo que los expedientes se encuentran en la Municipalidad de Puntarenas a fin de realizar las respectivas consultas, para dar pronta respuesta a la señora Barbara Boeck Gotermann.

“Se somete a votación y aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 27 de junio del 2018. De: Alberto Acuña. **ASUNTO:** Estimada doña Lidieth. Buenas Tardes. Solicitamos por este medio a través de su estimable persona, se gestione hoy ante el Concejo Municipal de Paquera nos conceda una Audiencia para el próximo 4 de julio 2018. Estaríamos participando el Lic. Harry Zurcher Blen y el suscrito. Agradecidos por su gentil apoyo, quedamos atentos a sus estimables comentarios. Saludos. Notificaciones las recibiremos a este mismo correo electrónico. (aacuna@zurcherodioraven.com)

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder audiencia a los señores Alberto Acuña y Harry Zurcher Blen, en la Sesión Ordinaria del día miércoles 04 de julio del 2018, a realizarse a las 5:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **“Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

-Menciona el señor Ronald Mellado: Yo no se si me regala cinco minutos sin el aparato. Yo solicito con todo respeto y lo dije anteriormente, si aquí viene otra persona a intervenir que sea profesional, yo con todo respeto me voy a dirigir a la Contraloría, yo no sé si ustedes están de acuerdo que ese departamento sea intervenido por la Contraloría General de la República y que no sea nombrado otra persona.

El Sr. Carlos Luis Rodríguez dice: si lo mismo es que venga otra persona de afuera, que venga la Contraloría y que venga la DIS, son fondos públicos.

La Sra. Intendenta Municipal agrega: Si que venga la Contraloría.

-Pregunta el Presidente Municipal: ¿Cuál es el miedo?

Agrega don Carlos Luis Rodríguez: es una temblorina, no, no me enoja, es una temblorina, todos esos archivos son fondos públicos.

-El Presidente Municipal solicita que deje hablar al señor Ronald Mellado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

Don Ronald Mellado agrega: no no se enojen, son fondos públicos, si aquí contratan otra persona. Que tomemos un acuerdo si a ustedes les parece, que intervenga la Contraloría General de la República y quede caso omiso de nombrar un profesional aquí. Entonces yo pasaría el Lunes a la Contraloría General de la República.

-Indica el Presidente Municipal: usted para eso tenía que traer algo, una moción.

Menciona la señora Intendenta Municipal: pero es que vean, acuérdense que ustedes ya tomaron un acuerdo, no espere Lula déjeme hablar, tiene que respetar, ahorita va a tirar lo de él, si ustedes se lo apoyan a él, puede tirar el acuerdo y ustedes les pueden apoyar a él, pero usted no les puede exigir, es que les está exigiendo, y como amenazando.

-Responde el señor Ronald Mellado: No, no señora, estoy solicitando por mi parte, voy de nuevo señor Presidente, que si ustedes mandan a una persona aquí, este servidor, no se si Don Francisco me va a apoyar, pero yo llego a la Contraloría, porque no estoy de acuerdo, para eso tenemos un Señor Auditor que tiene que intervenir, y que venga la Contraloría de la República.

-La señora Intendenta Municipal: sería bueno, que saque también su acuerdo y que vengan los dos, exactamente es más hasta yo lo voy a hacer, yo voy a notificarles a la Contraloría que yo voy a hacer eso, yo misma me voy a acusar, yo le voy a mandar a la Contraloría de que voy a a hacer eso.

-Expresa el señor Francisco Camareno: Aquí estamos entrando en dimes y diretes todo el asunto, aquí hay que ir paso a paso me parece a mi, tomar el acuerdo de que Contraloría haga la investigación, si quedamos insatisfechos se contrata a la persona que indiquen, me parece que es la forma más idónea, no podemos traer las dos cosas al mismo tiempo, pasaría como comer con dos cucharas a la misma vez, para mi es mejor la Contraloría, y después si no nos parece lo que la Contraloría dicte o investigue, se contrata al funcionario externo, me parece a mi.

-Agrega la señora Intendenta: Eduardo, acuérdense que ya ustedes tomaron un acuerdo, quedó en firme, los acuerdos no se pueden disolver así porque así tendrían que mandarlo.

EL señor Ronald Mellado dice: usted lo puede vetar señora Intendenta.

Responde la señora Intendenta: ¿Y por qué lo voy a vetar yo? Si yo lo traje. Pero si yo lo traigo por qué lo voy a vetar. Es más para darles gusto, yo misma ese mismo acuerdo que tomaron lo voy a remitir a la Contraloría, y les voy a decir a la Contraloría que con el permiso de ustedes. Voy a hacer un oficio a la Contraloría para que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO 2018

No.165-2018

venga también la Contraloría a Auditar, es más el miércoles les traigo la certificación que yo se lo mandé a la Contraloría, para que también venga aquí, para ver que me dice la Contraloría, y lo voy a hacer porque ustedes mismo lo están diciendo, me comprometo el otro miércoles lo traigo.

Menciona el señor Francisco Camareno: lo que pasa es que a ese funcionario se le va a pagar x cantidad, hay otras necesidades como la que se acaba de presentar con la escuela, me parece a mi, a como hay fondos para contratar una persona externa un profesional, porque no se puede sacar y darle una parte a la Escuela, hay necesidades, ustedes ven que hay una necesidad de intervenir el Departamento, pero hay una necesidad comunal, de qué forma se puede hacer de contratar una persona externa, puede haber un poquito de dinero para la escuela también.

Responde la Intendenta Municipal: se puede de otras partidas se puede revisar, no hay ningún problema. Es mas yo misma me voy a acusar a la Contraloría para ver que me dice la Contraloría: “no usted está agarrando recursos municipales que se pueden invertir en otros lados”.

La contraloría me va a decir si estoy mal o no, yo misma les voy a decir yo saque este acuerdo tal y tal, no yo no voy a demandar por las denuncias, pero si voy a hacerlo porque ustedes lo están diciendo, pero les voy a decir; díganme si estoy gastando los fondos públicos, que los estoy invirtiendo en algo ma. Yo misma lo voy a hacer, porque ustedes me están diciendo verdad.

Añade el señor Francisco Camareno: en realidad yo estoy de acuerdo con don Ronald Mellado de la persona externa, por los fondos, no porque venga la investigación a mi ni me va, ni me viene.

Don Carlo Rodríguez dice: usted renunció a la Zona Marítima.

Continúa el señor Francisco Camareno: a mi, ni fu, ni fa, que vengan, lo que me preocupa son esos fondos, se va a poner una suma 5 millones digamos, pero se van a gastar 5 millones habiendo otras necesidades, me parece a mi, muchas gracias señor Presidente.

Consulta el señor Francisco Jiménez: no estoy muy empapado de todo, pero como dice Sidney si hay que gastar es para estar en orden con la ley, pienso que si que en la Administración hay muchas necesidades pero hay muchas maneras de solventarlas. (Se terminó la grabación).

Cierra la sesión al ser las diecinueve horas y veinte minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.